

PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

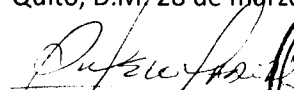
AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 011-2014-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 011-2014-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL: Quito, Distrito Metropolitano, 28 de marzo de 2014.- Las 12h16. **VISTOS:** **1)** El día miércoles 26 de marzo de 2014, a las 17h02, se recibe en la Secretaría General en un (1) original en dos (2) fojas, el escrito suscrito por el señor Henry Llanes Suárez y su abogado patrocinador Dr. Nicolás Romero Barberis, mediante el cual indica *"...en atención a su auto dictado con fecha 25 de marzo de 2014, las 10h30, al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 formulo recurso de Apelación, para ante el superior, esto es el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral..."* **2)** El día jueves 27 de marzo de 2014, a las 15h03, ingresa por Secretaría General, el escrito en un (1) original en una (1) foja suscrito por el señor Henry Llanes Suárez y su abogado patrocinador Dr. Alejandro Flores Rodríguez, a través del cual aclara y amplía el recurso de apelación interpuesto del auto dictado con fecha 25 de marzo de 2014, las 10h30 y solicita *"...sírvasse disponer se de el trámite correspondiente al Recurso de Apelación conforme lo dispone el Art. 54, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, y al presente alcance de ACLARACION Y AMPLIACION, a fin de que el PLENO del Tribunal Contencioso Electoral se pronuncie y resuelva conforme a derecho..."* En atención a los mismos, dispongo: **PRIMERO.-** Incorpórese a los autos, los escritos indicados, recibidos en este Despacho el día jueves 27 de marzo de 2014, a las 08h47 y 15h47, respectivamente. **SEGUNDO.-** Por haber sido oportunamente interpuesto el recurso de apelación presentado por el peticionario, se lo concede. Para el efecto, remítase el expediente a la Secretaría General para que proceda como corresponde. **TERCERO.-** Notifíquese al recurrente en los domicilios electrónicos henryllanes35@gmail.com; katyromero@punto.net.ec y en la casilla contencioso electoral No. 80, con el fin que haga valer sus derechos ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Notifíquese al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidente, Dr. Domingo Paredes Castillo con el contenido de este auto y copia certificada del escrito de apelación y su alcance. **QUINTO.-** Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ VICEPRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL".**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M. 28 de marzo de 2014.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA

